

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALHAMBRA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2020.

En cumplimiento del artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 12 de diciembre de 2019, del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020 y Plantilla de Personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO GENERAL 2020**

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
	A) Operaciones no Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	Gastos de Personal	471.258.42
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	526.203.00
III	Gastos Financieros	300.00
IV	Transferencias Corrientes	171.720.00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0.00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	Inversiones Reales	210.518.58
VII	Transferencias de Capital	0.00
	B) Operaciones Financieras	
VIII	Activos Financieros	0.00
IX	Pasivos Financieros	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.380.000.00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
	A) Operaciones no Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	Impuestos Directos	795.000.00
II	Impuestos Indirectos	21.800.00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	261.900.00
IV	Transferencias Corrientes	273.000.00
V	Ingresos Patrimoniales	300.00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	Enajenaciones de Inversiones Reales	0.00
VII	Transferencias de Capital	76.000.00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VIII	B) Operaciones Financieras	0.00
IX	Activos Financieros	0.00
	Pasivos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.428.000.00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación de carácter estatal	A1
Administrativo	1	Administración General	C1
Guarda Rural	1	Administración Especial	E

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Tipo
Servicios Múltiples	2	Laboral Fijo. Tiempo Completo
Auxiliar Centro Mayores	1	Laboral Fijo Tiempo Completo
Auxiliar Biblioteca	1	Laboral Fijo. Tiempo Parcial

C) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Tipo
Peón Limpieza	1	Duración Determinada. Tiempo Completo
Peón Limpieza	3	Duración Determinada. Tiempo Parcial
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4	Duración Determinada. Tiempo Parcial
Auxiliar Vivienda Tutelada	2	Duración Determinada. Tiempo Completo
Auxiliar Vivienda Tutelada	1	Duración Determinada. Tiempo Parcial
Albañil. Oficial 1ª	2	Duración Determinada. Tiempo Completo
Monitor Deportivo	1	Duración Determinada. Tiempo Parcial
Socorrista	4	Duración Determinada. Tiempo Parcial. 2 meses
Limpiadora piscina	2	Duración Determinada. Tiempo Parcial. 2 meses

RESUMEN

Funcionarios de Carrera	3
Personal Laboral Fijo	4
Personal Laboral Duración Determinada	20
TOTAL PLANTILLA	27

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alhambra a, 14 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Luis Santos Robles.

Anuncio número 106

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>